

	Pág.		Pág.
Diputación Provincial de Cáceres		que a continuación se describen: Restauración y acondicionamiento del Centro Cultural en Plasencia, 4.ª fase.....	941
— Anuncio. —Anuncio a pública licitación por el sistema de subasta la adjudicación de las obras que a continuación se describen: Adecuación y Mejora del C.V. de Villar del Pedroso.....	941	Particulares	
— Anuncio. —Anuncio a pública licitación por el sistema de concurso la adjudicación de las obras		Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles	
		— Anuncio al público.....	942

0. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Resolución de 10 de julio de 1987 por la que se nombra en virtud de concurso, a D. Manuel Molina Fernández, profesor titular de Universidad, del área de conocimientos «Estadística e Investigación Operativa».

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 4 de febrero de 1987 (B.O.E. del 18 de febrero de 1987), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1 del citado

Real Decreto y el Artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Estadística e Investigación Operativa» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), a D. MANUEL MOLINA FERNANDEZ.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Decreto 1.427/1986 13 de junio (B.O.E. del 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 10 de julio de 1987.

El Rector
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO de 14 de julio de 1987, declaración de utilidad pública y urgencia de la expropiación en la ejecución de la obra «Abastecimiento de agua a Trujillo, 3.ª fase».

La Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, tiene asignadas por Decreto del Presidente de 10 de junio de 1986, competencias en materias de abastecimiento, saneamiento, encauzamiento, defensas de márgenes y regadíos.

La utilidad pública e interés social de la obra de referencia es obvia por cuanto atiende a resolver definitivamente el abastecimiento de agua potable a la ciudad de Trujillo, viniendo a resolver un secular problema.

La facultad expropiatoria, viene atribuida a la Junta de Extremadura, como administración territorial que es por el artículo 2.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y la de declarar la urgencia del expediente expropiatorio al Consejo de Gobierno, a tenor del artículo 52 de la indicada Ley.

Por lo expuesto, a propuesta del consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 14 de julio de 1987.

DISPONGO

Artículo Primero: Se declara la utilidad pública e interés social de la ejecución de la obra «Abastecimiento de agua potable a Trujillo 3.ª fase».

Artículo Segundo: Se declara la urgencia de la expropiación de los bienes afectados por la ejecución de dicha obra, con el alcance y efectos previstos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

Disposición Final: El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida a 14 de julio de 1987.

El Presidente de la Junta de Extremadura
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas
Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ